Cartagena, Fecha 12 de septiembre de 2023

Sr: GABRIEL ANTONIO BITAR DIAZ
Alcalde del municipio MOMIL
Dirección: Carrera 10 No. 8 - 05 - Palacio Municipal
Correo Electrónico: alcaldia@momil-cordoba.gov.co
Contacto: 300-7115649

ASUNTO: Subsidios del Fondo Especial Cuota de Fomento

Apreciado Alcalde, reciba un cordial saludo;

Nos complace informarle que el pasado mes de agosto de 2023, Surtigas S.A. E.S.P. firmó el Convenio de Cofinanciación GGC No. 807 de 2023 con la Nación – Ministerio de Minas y Energía, mediante el cual se destinan recursos del Fondo Especial Cuota de Fomento en favor de usuarios que actualmente no tengan acceso al servicio público domiciliario de gas, , razón por la que se podrán beneficiar viviendas de estratos de menores ingresos para facilitar el acceso al servicio de gas natural en toda nuestra zona de influencia y vigente hasta el próximo mes de diciembre.

Este beneficio será destinado a los clientes residenciales de estratos 1 y 2 que deseen el servicio y para tal fin, las viviendas deberán tener la disponibilidad de la red externa de distribución, cumplir las normas técnicas y acreditar el estrato al cual pertenecen.

En MOMIL, los subsidios podrán llegar hasta **27** clientes y a través de este importante logro ratificamos nuestro compromiso por mejorar la calidad de vida de nuestras comunidades permitiéndoles acceder al servicio de gas natural domiciliario, reduciendo la pobreza energética y generando importantes ahorros en la economía familiar, así como en el cuidado del medio ambiente al prevenir el uso de sustitos como la leña y el carbón.

En Surtigas, somos energía que impulsa el desarrollo.

Cordialmente,



Casier Ali Ali
Gerente de Zona Surtigas
Elaboró: Libeth Yanina Salazar
Revisó: Yolima Acuña
Aprobó: Casier Ali Ali